



I. COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEÓN

C. OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE EDUCACIÓN

CORRECCIÓN de errores de la Resolución de 11 de agosto de 2017, de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de la misma fecha y de la misma Dirección General, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil y Primaria «Sendas» de Gomecello (Salamanca).

Advertido error en el texto remitido para su publicación de la Resolución de 11 de agosto de 2017 de la Dirección General de Política Educativa Escolar, por la que se publica la parte dispositiva de la Resolución de la misma fecha y de la misma Dirección General, por la que se autoriza la apertura y funcionamiento del Centro Privado de Educación Infantil y Primaria «Sendas» de Gomecello (Salamanca), publicada en el «Boletín Oficial de Castilla y León» n.º 161, de 23 de agosto, se procede a efectuar la oportuna rectificación:

En la página 34336, apartado segundo

Donde dice:

- *El código asignado en el Registro de Centros Docentes de la Comunidad es 40008743.»*

Debe decir:

- *El código asignado en el Registro de Centros Docentes de la Comunidad es 37013936.»*